

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA	0092-CS-AS-SM-08-DIREICAJ PNP-1
-------------------------	---------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la ciudad de Lima, a los a los 30 días del mes de **septiembre** del año **2024**, en el local del **Sala de Reuniones de la U.E. N°026**, a las **16:00** horas, se reunieron los integrantes del **comité de selección** designados mediante **Resolución Jefatural N°38-2024-DERNIC-PNP/U.E. N°026-DIREICAJ-PNP**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **AS-SM-8-2024-UE:026-DIREICAJ-1**, derivado de **LP N°06-SM-8-2024-UE:026-DIREICAJ-1**, cuyo objeto de convocatoria es **Adquisición de Microscopios de Comparación Balística (microscopios estereoscópicos) DIVLACRI - de la Dirección de Criminalística PNP y Sedes Remotas**, a fin de efectuar la **APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Función	Nombre	Categoría	Presencia	Dependencia	Área
Presidente	MILAGROS ROCIO VILCHEZ PENADILLO	Titular	X	Dependencia:	Área de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora N° 026 – DIREICAJ - PNP
		Suplente			
Primer Miembro	DEBBY SILVA GAMARRA	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Criminalística - DIRCRI - PNP
		Suplente			
Segundo Miembro	DENNIS ERIK RAYMUNDO OLIVERA	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Criminalística - DIRCRI - PNP
		Suplente			

"Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad

(...) **46.2.** Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)"

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	H.W.KESSEL S.A.C.	20100329205
2	REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C.	20203526041
3	ENRAF MEDICA E.I.R.L.	20415716754
4	BAIRES S.A.C.	20464408623
5	TECNOLOGIA Y MATERIALES PARA LABORATORIOS S.A.C.	20482547134
6	NEXO EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS S.A.C.	20537457687
7	NEXUSPLUS S.A.C.	20545102766
8	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C - CAMT S.A.C.	20545364612
9	ALYTECH MEDIC S.A.C.	20556662887
10	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	20557788841
11	CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L.	20600989988
12	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	20604174989

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	Ninguno	-	-
2	Ninguno	-	-
...	Ninguno	-	-

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

"Artículo 73. Presentación de ofertas

73.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)"

"Artículo 74. Evaluación de las ofertas

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. (...)"

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NEXUSPLUS S.A.C.	Que, de conformidad al numeral 1.9 de las bases Integradas [PLAZO DE ENTREGA, EN EL CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO INDICAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, su representada NO CUMPLIO en indicar y detalla en el (Anexo N° 4) Declaración jurada de plazo de entrega de su instalación y puesta en funcionamiento por ser modalidad llave en mano. Asimismo, conforme Resolución N° 2657-2022 -TCE-S5 del Tribunal de Contrataciones del Estado – OSCE en caso el procedimiento se haya convocado bajo la modalidad de ejecución llave en mano, los postores debían detallar, además del plazo de entrega de los bienes, el plazo para la instalación y la puesta en funcionamiento. Cabe precisar que, la evaluación de la documentación que forma parte de la oferta se realiza de manera objetiva, evitando suposiciones y/o interpretaciones; en ese sentido, es obligación de los postores formular ofertas claras y en estricto cumplimiento de lo establecido en las bases integradas y la normativa correspondiente.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C.	ADQUISICION DE MICROSCOPIOS DE COMPARACION BALISTICA (MICROSCOPIOS ESTEREOSCOPICOS) DIVLACRI - DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA PNP Y SEDES REMOTAS

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C.	S/ 3,159,477.30	97.74%

9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo B que forma parte de la presente Acta.	

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR	

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C.		
	FACTORES			PUNTAJES	
	PRECIO			80 puntos	
	PLAZO DE ENTREGA			20 puntos	
	SOSTENIBILIDAD SOCIAL			0 puntos	
	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR			0 puntos	
	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS			0 puntos	
	CAPACITACIÓN DE PERSONAL			0 puntos	
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			0 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100 puntos	

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C.	100 puntos
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

12	CALIFICACIÓN				
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C.	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		B.1	FACTURACIÓN	X	
		C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
		C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (SOLO PARA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO)	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	
	SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo C que forma parte de la presente Acta.					

"Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguna de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)"

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
----	--------------------------------------

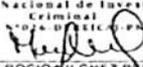
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER** lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 S.A.C.

14 ACUERDO ADOPTADO

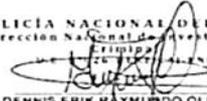
Los integrantes del comité de selección, por "unanimidad", dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

POLICIA NACIONAL DEL PERU
Dirección Nacional de Investigación
Criminal
U.E. N°024 DE ICAICAI-ANP

MILAGROS ROCIÓN VILCHEZ PANADILLO
Comité de Selección
Titular Presidente.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
Dirección Nacional de Investigación
Criminal
U.E. N°024 DE ICAICAI-ANP

DENRY SILVA PAMANHA
Comité de Selección
Titular Miembro 1er.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
Dirección Nacional de Investigación
Criminal
U.E. N°024 DE ICAICAI-ANP

DENNIS ERIK RAYMUNDO OLIVERA
Comité de Selección
Titular Miembro 2do.

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

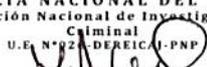
ANEXO A

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-N°08-SM-8-2024-UE:026-DIREICAJ-1 – SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°06-SM-8-2024-UE:026-DIREICAJ-1.

ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA (MICROSCOPIOS ESTEREOSCÓPICOS) DIVLACRI - DE LA DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA PNP Y SEDES REMOTAS

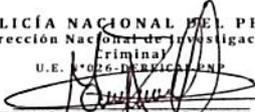
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		POSTOR 1	POSTOR 2
		NEXUSPLUS S.A.C.	REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 SAC - INMOBILIARIA ROBINSON RAMIREZ SAC
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Presentó	Presentó
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Presentó
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presentó	Presentó
ESTADO DE LA OFERTA		NO ADMITIDO	ADMITIDO
Documentación de presentación facultativa		POSTOR 1	POSTOR 2
		NEXUSPLUS S.A.C.	REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 SAC - INMOBILIARIA ROBINSON RAMIREZ SAC
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presentó	No Presentó
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	No Presentó	No Presentó

El/los postor/es que **No son Admitido/s**, se detalla en el numeral 7. del **FORMATO N° 11** del **"ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN de BIENES"**

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
Dirección Nacional de Investigación
Criminal
U.E. N°026-DIREICAJ-PNP

MILAGROS ROCÍO VILCHEZ PINADILLO
Comité de Selección
Titular Presidente.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
Dirección Nacional de Investigación
Criminal
U.E. N°026-DIREICAJ-PNP

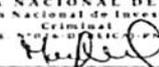
DEBY SILVA GAMARRA
Comité de Selección
Titular Miembro 1er.

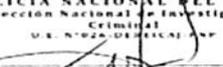
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
Dirección Nacional de Investigación
Criminal
U.E. N°026-DIREICAJ-PNP

DENNIS ÉRIK RAYMUNDO OLIVERA
Comité de Selección
Titular Miembro 2do.

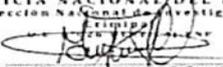
ANEXO B

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-N°08-SM-8-2024-UE:026-DIREICAJ-1 – SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°06-SM-8-2024-UE:026-DIREICAJ-1. CUYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA “ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA (MICROSCOPIOS ESTEREOSCÓPICOS) DIVLACRI - DE LA DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA PNP Y SEDES REMOTAS”

FACTORES DE EVALUACIÓN	VALOR ESTIMADO	PUNTAJE	REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 SAC - INMOBILIARIA ROBINSON RAMIREZ SAC
<p>A. PRECIO</p> <p>PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula.</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja P_m=Puntaje máximo del precio</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p align="center">S/ 3,232,435.52</p>	<p align="center">80.00</p>	<p align="center">S/ 3,159,477.30</p>
<p>B PLAZO DE ENTREGA</p> <p>Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <p><i>Importante.</i> En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</p>	<p>De [56] hasta [58] días calendario: [05] puntos</p> <p>De [51] hasta [55] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [45] hasta [50] días calendario: [20] puntos</p>	<p align="center">20.00</p>	<p align="center">20.00</p>
PUNTAJE TOTAL PRECIO			100.00
<p>Bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de Limay Callao, según Anexo N° 10.</p>			0.00
<p>Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).</p>			0.00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			100.00
ORDEN DE PRELACIÓN			1°

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 Dirección Nacional de Investigación Criminal
 U.E. N°06-DIREICAJ-1/PP

 MILAGROS ROCÍO HERRERA NARDILLO
 Comité de Selección
 Titular Presidente.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 Dirección Nacional de Investigación Criminal
 U.E. N°06-DIREICAJ-1/PP

 DENNIS SILVA TAMARA
 Comité de Selección
 Titular Miembro 1er.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 Dirección Nacional de Investigación Criminal
 U.E. N°06-DIREICAJ-1/PP

 DENNIS ERIK RAYMUNDO OLIVERA
 Comité de Selección
 Titular Miembro 2do.

ANEXO C

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-SM-8-2024-UE:026-DIREICAJ-1 – SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°06-SM-8-2024-UE:026-DIREICAJ-1. CUYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA “ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA (MICROSCOPIOS ESTEREOSCÓPICOS) DIVLACRI - DE LA DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA PNP Y SEDES REMOTAS”

En conformidad al Art. 75° del RLCE, "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".

ORDEN DE PRELACIÓN		1°
REQUISITOS DE CALIFICACION		REPRESENTACIONES ROBINSON 2000 SAC - INMOBILIARIA ROBINSON RAMIREZ SAC
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <p>Un (01) Especialista en Instalación de equipos electrónicos Con tres (03) años de experiencia en instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de microscopio estereoscopio y/o microscopios de comparación.</p> <p>Un (01) Especialista en mantenimiento de equipos electrónicos. Con tres (03) años de experiencia en mantenimiento en microscopio estereoscópico y/o microscopio óptico.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. <p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento. • El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases. • Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada. 	Acreditó, cumple
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: microscopios de comparación biológica, microscopios binoculares, microscopios con cámara digital, microscopios ópticos en generales.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado: "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado" (...) "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".</p>	Acreditó, cumple
	ESTADO	CALIFICADO

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
Dirección Nacional de Investigación
Criminal
U.E. N°026-DIREICAJ-PNP

MILAGROS ROCIO VICHEZ PÁNADILLO
Comité de Selección
Titular Presidente.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
Dirección Nacional de Investigación
Criminal
U.E. N°026-DIREICAJ-PNP

DEBBY SILVA BARRERA
Comité de Selección
Titular Miembro 1er.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
Dirección Nacional de Investigación
Criminal
U.E. N°026-DIREICAJ-PNP

DENNIS ERIK RAYMUNDO OLIVERA
Comité de Selección
Titular Miembro 2do.